Resolución Ministerial No. 0296-2012-ED

Lima, 10 AGO. 2012

Visto, el Expediente 0076401-2012, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 46 del Decreto Ley N° 20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley Nº 19990, establece que las pensiones y compensaciones se otorgarán de oficio, en base al reconocimiento de servicios, mediante Resolución de Pensión o de Compensación, según el caso, expedida por el Titular del Pliego correspondiente;

Que, por Resolución Ministerial N° 3017-76-ED se resolvió otorgar pensión de cesantía renovable a la señora Emiliana Jerónima Rueda Romero de Saldaña bajo el régimen correspondiente al Decreto Ley N° 20530. Dicha Resolución fue modificada por la Resolución de Secretaría General N° 392-2002-ED, al amparo de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 016-2002-ED, en el sentido que el nombre correcto de la cesante es Emiliana Gerónima Rueda Romero de Saldaña, quedando subsistente los demás extremos contenidos en la misma;

Que, el artículo 24 del Código Civil establece que la mujer casada tiene derecho a llevar el apellido del marido agregado al suyo y conservarlo mientras no contraiga nuevo matrimonio. Cesa tal derecho en caso de divorcio o nulidad de matrimonio. Asimismo el artículo 26 del referido Código señala que toda persona tiene el derecho a exigir que se le designe por su nombre;

Que, obra en autos la copia fedateada del Acta de Defunción de fecha 20 de junio de 2009 del señor Julián Víctor Saldaña Gonzáles, quien en vida fue esposo de la cesante. En ese sentido la cesante modificó su nombre añadiendo su estado civil de viuda, tal como se aprecia en su Documento Nacional de Identidad, con el nombre de Emiliana Gerónima Rueda Romero Vda. de Saldaña;

Que, en virtud a lo expuesto, la referida cesante solicita la modificación de la Resolución de Secretaría General N° 392-2002-ED, en el extremo que refiere su nombre, conforme aparece en su Documento Nacional de Identidad,

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Personal, mediante el Informe N° 185-2012-ME/SG-OGA-UPER;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 25762, que promulga la Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Ministerial N° 3017-76-ED, en el sentido que el nombre de la cesante es **EMILIANA GERONIMA RUEDA ROMERO VDA DE SALDAÑA**, conforme se verifica en su Documento Nacional de Identidad, quedando subsistentes los demás extremos contenidos en la mencionada Resolución.

Artículo 2.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA SALAS O´BRIEN
Ministra de Educación